

Jornadas Pre-ALAS: "Sociología y Ciencias Sociales: conflictos y desafíos transdisciplinarios en América Latina y el Caribe". Universidad de Buenos Aires - ALAS (Asociación Latinoamericana de Sociología), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2007.

Políticas de prevención del delito: nuevo escenario social, teoría social y condiciones de posibilidad.

Pla, Jésica y Ajos, Emilio Jorge.

Cita:

Pla, Jésica y Ajos, Emilio Jorge (Mayo, 2007). *Políticas de prevención del delito: nuevo escenario social, teoría social y condiciones de posibilidad. Jornadas Pre-ALAS: "Sociología y Ciencias Sociales: conflictos y desafíos transdisciplinarios en América Latina y el Caribe". Universidad de Buenos Aires - ALAS (Asociación Latinoamericana de Sociología), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/jesicalorenpla/10>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pGm8/aHq>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Políticas de prevención del delito: nuevo escenario social, teoría social y condiciones de posibilidad.

Ponencia preparada para las Jornadas Pre-ALAS: “Sociología y Ciencias Sociales: conflictos y desafíos transdisciplinarios en América Latina y el Caribe” - Foro II: Conflicto social: exclusión, desigualdad, violencia y movimientos sociales.

Autores:

- Ajos, Emilio Jorge – Lic. en Sociología UBA – Maestría en Políticas Sociales, FSOC, UBA.
emilio.ajos@gmail.com
- Pla, Jéscica Lorena – Lic. en Sociología UBA – Instituto de Investigaciones Gino Germani, FSOC, UBA.
iesicapla@gmail.com

Introducción

A partir de las reformas de corte neoliberal y sus efectos sobre la estructura social se han producido nuevas conceptualizaciones teóricas sobre dichos cambios, centradas en el desdibujamiento de la sociedad salarial, de las identidades colectivas que esta generaba y la consecuente crisis de cohesión que esto produce. En esta línea también son interpretados las nuevas formas violencia y de delito urbano. A su vez dichas reformas implicaron una transformación de la racionalidad de las políticas públicas en general y dentro de ellas de la política criminal.

Nos proponemos analizar las condiciones de posibilidad que permiten el surgimiento de políticas preventivas en la Argentina, en particular el Plan Nacional de Prevención del Delito (PNPD), que incorporando conceptualizaciones ligadas a los desarrollos teóricos antes mencionados se presentan como políticas alternativas de las políticas criminales relacionadas a la tolerancia cero o “mano dura”, las cuales a nivel mundial aparecen relacionadas al neoliberalismo.

Finalmente se intenta establecer a modo de interrogante, hasta qué punto la implementación de dichos planes de prevención social podrían implicar una intersección con el campo de las políticas sociales, generando una criminalización de éstas, y las consecuencias en cuanto a los posibles efectos de ciudadanía en los sujetos implicados.

El nuevo escenario social y su conceptualización

En nuestro país en la década del noventa comienza un período caracterizado por transformaciones políticas y económicas ligadas al neoliberalismo. Éstas se fundamentaban en las prescripciones emanadas del llamado “Consenso de Washington” (Bresser Pereira, 1991), que pueden condensarse en dos ejes directrices: la estabilidad macroeconómica, es decir equilibrio en la balanza de pagos, control del déficit fiscal y estabilidad del tipo de cambio; y las llamadas “reformas estructurales”, relacionadas a la apertura comercial, liberalización financiera, privatizaciones de empresas públicas y desregulación de mercados (Bresser Pereira, 1991). Esta concepción implica, además, cambios en la lógica de creación de políticas públicas que introducen nuevos criterios administrativos (Centeno, 2001). Se inicia así un proceso de transformación de la dinámica del capitalismo argentino y la estructura social del país (Gerchunoff y Torre, 1996; Pucciarelli, 1998; Azpiazu, Basualdo, Schorr, 2000; Castellani, 2002). Dicho proceso rompió con el modelo de sociedad que se había consolidado en la posguerra, es decir sociedades que se desarrollaban en el marco de fuertes economías industriales orientadas hacia el pleno empleo y en las cuales la condición salarial se extendió como condición hegemónica del cuerpo social. A su vez se quiebra la concepción del Estado como el “asegurador” de estas relaciones. En definitiva, lo que está cambiando es el proceso histórico por el cual las sociedades se habían convertido en verdaderas *sociedades salariales*, en las que la relación (salarial) se constituía como uno de los ejes principales de la vida social, como productora de las identidades sociales y políticas fundamentales.

Como es evidente desde hace más de dos décadas nuestras sociedades presentan realidades completamente diferentes. En ellas aparece un fuerte proceso de heterogeneización social, que ha llegado a ser calificado como crisis de cohesión: se debilitan representaciones colectivas fundamentales, sin producirse regeneraciones que superen el resquebrajamiento de lo social. Estos procesos pueden ser pensados en términos de Fitoussi y Rosanvallon (1996) como crisis de civilización y crisis de individuo, las cuales comprenden la *crisis del Estado providencia*, como crisis de las instituciones que hacían funcionar el vínculo social y la solidaridad, la *crisis del trabajo*, a partir de fallas en las instituciones que regulan la relación entre la economía y la sociedad y por último, una *crisis del sujeto* ligada a los modos de constitución de identidades individuales y colectivas. Se postula así que en este contexto la idea de un “nosotros” se encuentra en peligro, en tanto quien se constituye como excluido pasa a ser visto como un potencial enemigo más que como un semejante que necesita de redes de solidaridad. Las características de la construcción de ese “otro” producto de los procesos de fragmentación, desigualdad social y

crisis de las instituciones tradicionales (familia, escuela, Estado, etc.) acentúan viejas problemáticas sociales y generan otras nuevas que transforman el escenario social argentino. Es desde esta perspectiva que se analiza no sólo la crisis de cohesión sino también los efectos que ésta tuvo; en este sentido los cambios planteados pueden ser pensados como el marco estructural del surgimiento de nuevas formas de violencia y un nuevo delito urbano, el cual también es performado por las estrategias de las agencias estatales de política criminal.

Nuevas formas de violencia urbana y nuevo delito urbano

A partir de esta crisis de cohesión o crisis del sujeto, de esta desocialización de los individuos y de los colectivos sociales, podría decirse que se da una reacción colectiva que adquiere la forma de *resentimiento*, entendido como un rechazo al pluralismo, a la novedad, a las diferencias (Castel, 2004). Se establece una relación con el *otro* que toma la forma de la búsqueda de lo que popularmente se conoce como “chivo emisario” que de cuenta, que sea culpable, de su abandono individual. Este resentimiento como respuesta a un malestar social afecta a los grupos más próximos, y se canaliza a través de la *violencia, que se inscribe en las subjetividades de las personas* y en las políticas estatales que aumentan su función penal y abren el camino hacia las políticas preventivas. La violencia deviene entonces la marca que permea la vida cotidiana, el sustrato sobre el que se construyen las subjetividades, una nueva forma de sociabilidad, de “estar” con los otros, de vivir la temporalidad signada por la incertidumbre. Este proceso está ligado, como veremos más adelante, a la forma en que la cuestión de la inseguridad se constituye como un problema social y político.

En paralelo con las transformaciones ocurridas en la sociedad argentina durante la década del noventa, aparece o se configura el problema de la delincuencia o la “inseguridad” en la agenda pública argentina de un modo, en muchos sentidos, inédito. En parte porque no sólo se producen cambios en cuanto a la magnitud en que se da el fenómeno tratado, sino también porque se produce un cambio cualitativo, es decir, surgen nuevas aristas dentro de la “cuestión criminal”. Una de las particularidades que señalan tanto la opinión pública como los estudios que intentan develar el fenómeno del nuevo delito urbano, es el *papel central que adquieren los jóvenes*. A su vez las *formas de organización* también aparecen como novedosas, observándose que no se estructuran de manera estable y definida, *no aparece una organización jerárquica reconocida y no se asignan roles diferenciados*; ligado a ello, aparece la cuestión de los grados de profesionalismo que predominan en el nuevo delito urbano. Lo que surge preponderantemente como característico dentro de este nuevo fenómeno es el bajo nivel de organización que muestran los hechos delictivos: ellos están fuertemente vinculados a la noción de espontaneidad (Kessler 2006). Es un delito *no organizado*, aunque mantiene relaciones constantes y estructurales con el delito organizado, realizado desde posiciones más notorias de poder, vinculadas al narcotráfico, las fuerzas de seguridad o la venta de armas (Ciopardini, 2006).

Ahora bien, dado los objetivos de nuestro trabajo, creemos pertinente hacer una salvedad sobre esta interpretación, a partir de los aportes de la “criminología crítica”. Dicha corriente pone en relieve *las relaciones de poder, a un nivel macro o estructural, que influyen en la definición de lo que se considera efectivamente delito*; es decir, lo que el sistema penal, del total de los ilegalismos, recorta para perseguir realmente en la práctica (Pavarini, 1983; Baratta, 1986). Por ello en su análisis pone énfasis en los procesos de *criminalización*, fundamentalmente ligados al concepto de *selectividad*: la política penal como encargada de administrar diferencialmente los ilegalismos (Foucault, 1999), administración que supone una criminalización de las clases subalternas conjugado, por un lado, con un solapamiento de los *delitos del poder* (Pegoraro, 1999), dejando usualmente de lado los delitos conocidos como de *cuello blanco* (Sutherland, 1949), económicos, ecológicos, de corrupción; los vinculados a las fuerzas de seguridad y otras agencias estatales; y, por otro lado, centrando su accionar casi exclusivamente en lo que se conoce como “delito común”, en general urbano, violento y contra la propiedad (Baratta, 1997).

Este recorte del total de los ilegalismos, es el mismo sobre el que se basan las conceptualizaciones teóricas sobre el nuevo delito urbano, que señaláramos más arriba. Cabe aclarar que aunque no las invalidan para referirse a un fenómeno particular, sus conclusiones no pueden generalizarse al fenómeno delictivo en su totalidad.

Ahora bien, esta selectividad del sistema penal que pone de manifiesto la visión de la criminología crítica no es azarosa, sino que responde a las estructuras políticas y sociales establecidas en una sociedad determinada, aumentando la presión penal sobre los sectores subalternos al mismo tiempo que aliviando de la misma a los grupos más encumbrados dentro de la sociedad.

La política criminal en el contexto neoliberal

Como señaláramos al comienzo, las reformas neoliberales no sólo introdujeron cambios a nivel económico, sino que también significaron un cambio en la lógica de creación de políticas públicas, introduciendo nuevos criterios administrativos (Centeno, 2001). En el campo de la política criminal, considerada como una política pública, en general se describe en un desplazamiento hacia las estrategias de prevención ex – ante del delito, ligadas al concepto de *nueva prevención* (Crawford, 1998; Baratta, 1998); este desplazamiento se lo interpreta como respuesta a la aparición del fenómeno de la “inseguridad” en la escena política argentina y a la declarada conciencia del fracaso de los instrumentos penales para el control del delito. Nos interesa diferenciarnos de esta interpretación en dos sentidos: por un lado cuestionamos la idea de “desplazamiento”, porque si bien la orientación preventiva extra – penal ha surgido con fuerza, ello no ha comportado una retracción del modelo penal, sino todo lo contrario (Wacquant, 2000; Daroqui, 2003; Rangugni, 2004). En este sentido nos inclinamos por la noción de *polarización* de la política criminal (Rangugni, 2004). Por otro lado, creemos que estos procesos hay que interpretarlos por fuera de los límites de la política criminal, vinculándolos a las transformaciones que se inician en la década del noventa en la sociedad argentina; y no solo como consecuencia del fracaso de las estrategias penales de prevención del delito, puesto que en términos generales, estos modelos de prevención extra – penal han compartido rasgos fundamentales de aquellas transformaciones: privatización, participación, mercantilización, descentralización, dilución de las fronteras de lo público y lo privado (Rangugni, 2004; Crawford, 1998).

Podemos ver como no existe un desplazamiento hacia las políticas preventivas porque aunque ellas aparecen, también comienzan a gravitar con fuerza las tendencias ligadas a la tolerancia cero. De esta manera el marco internacional actual que se desarrolla bajo el modelo neoliberal implica, a nuestro entender, el tratamiento punitivo de la miseria, el cual deviene en ideología dominante a nivel mundial. Dicha ideología se apoya en un discurso que culpa a los pobres por su situación, considera que la inseguridad se debe a falta de inversión en control social, criminaliza la pobreza, asimila a los delincuentes (reales o imaginarios), los sin techo, los mendigos a “otros negativos”, o, en otras palabras, a elementos extraños que es necesario evacuar del cuerpo social (Wacquant, 2000: 32) Esta última situación significa, siguiendo a Wacquant (2001) el tratamiento de la inseguridad social como si fuera mera inseguridad física, y la respuesta a los desórdenes urbanos y los conflictos generados por la pobreza, la marginación y la ausencia de un futuro a través de la policía y el aparato penal del Estado, *despersonalizando y despolitizando el conflicto* (Bober, Jaurigoity, Pagani, Panaino, 2003).

Plan Nacional de Prevención del delito: condiciones de posibilidad

Hemos revisado, por un lado, las conceptualizaciones acerca de los nuevos escenarios sociales, en general, y de las nuevas formas de violencia y de delito urbano, en particular; por otro lado hemos dado cuenta de las orientaciones que ha tomado la política criminal en el contexto neoliberal. Frente a estas cuestiones, la pregunta que nos hacemos, tomando en cuenta que los planes de prevención en la experiencia internacional aparecen ligados al neoliberalismo, es, cuáles han sido las condiciones de posibilidad para que en nuestro país aparezcan como una estrategia de diferenciación de las medidas de tolerancia cero o “mano

dura”, presentándose como una política democrática de seguridad que incorpora nociones como vulnerabilidad, marginalidad, pobreza y que en algún sentido plantean que el fenómeno de la inseguridad está vinculado o es producto de las transformaciones estructurales que se dieron en la Argentina a partir de las políticas neoliberales; es decir que incorporan en sus discursos conceptos propios de la teoría social, en especial de las corrientes que analizan el quiebre de la sociedad salarial y el advenimiento de una crisis de cohesión social.

Para comenzar a desentrañar esta cuestión, repasaremos, en primer lugar algunos elementos que dan cuenta de las formas en las que la “inseguridad” relacionada al delito se convirtió en una “cuestión” dentro de la agenda de las agencias estatales en la Argentina, a finales de la década del noventa. Subirats (1994) analiza el proceso por el cuál un “problema” llega a construirse como una “cuestión” (*issues*) pública, y es incorporado dentro de la agenda de políticas públicas, es “politizado”. En este sentido enuncia tres características generales que inciden en este pasaje: el grado de apoyo que pueda generar, su significación en términos de impacto, y la viabilidad de la posible solución.

Una posible lectura, que debería comprobarse empíricamente, sería pensar que se produjo un “desfasaje” entre los niveles de victimización con respecto al delito y su inclusión en la agenda pública como problema social. Dado que el aumento fuerte de los niveles de victimización aparecen a mediados de la década del '90 y su aparición como problema social se da a finales de la década, deberíamos considerar que al no afectar a grupos localizados, con un alto grado de organización o una relación estrecha con las estructuras de representación política, su conversión a “cuestión” pública podría haber estado muy ligada al advenimiento de tiempos electorales. A falta de sectores con capacidad de movilización, el escenario electoral aparecería como una instancia propicia para tomar esos niveles altos de victimización y “politizarlos”.

El tablero de juego donde se movían los principales actores que se enfrentaban en torno a la cuestión de la “inseguridad”, que se organizó a partir de los resultados electorales del año 1999, estaba estructurado principalmente sobre la tensión fundamental entre dos fuerzas: por un lado, las posiciones ligadas a la idea de “mano dura” o tolerancia cero como solución al problema del crimen, las cuales encontraban como referente central al recientemente electo como gobernador de la provincia de Buenos Aires por parte del Partido Justicialista, Carlos Ruckauf. Por el otro, sectores que desde una postura ideológica más “progresista”, cuestionan dichas políticas e instan por estrategias que incorporen recursos extra penales como forma de minimizar los conflictos y la violencia urbana; de alguna manera, aunque con conflictos intestinos dentro de sus filas, marchas y contramarchas, gobiernos de signo aliancista – especialmente el nacional y el porteño – aparecieron en este período como los principales representantes de este posicionamiento.

Son numerosos los componentes que podemos reconstruir de las fuentes que diferencian el discurso con el cuál problematizan la cuestión de la seguridad los impulsores del PNPd, de los partidarios de las respuestas policiales duras; en conjunto, creemos que están orientadas por nociones que corren en dos sentidos: por un lado, en cuanto a valores, este discurso intenta presentarse como impulsor de una idea republicana y democrática, de respeto de las garantías fundamentales de todos los ciudadanos, en la implementación de una política de seguridad. Por el otro, en una fundamentación “*técnica*”, que incorpore saberes relacionados con las ciencias sociales, para un diagnóstico más complejo de la cuestión y una respuesta más eficaz a la “mano dura”.

Si bien este tipo de estrategias de prevención, ejemplificadas en el PNPd, intentan presentarse como políticas democráticas de seguridad, es necesario remarcar su relación problemática con el campo de las políticas sociales y la consecuente definición de una forma de ciudadanía. Al calificar de *problemática* esta ligazón entre prevención social del delito y políticas sociales nos referimos a la dificultad de trazar una línea clara de diferenciación entre los dos campos, en cuanto a las prácticas que son ejecutadas en la implementación de los planes. Necesitamos recurrir a las finalidades subjetivas de los agentes que gestan estas políticas para distinguir, por ejemplo, si un programa de restitución de ingresos hacia jóvenes esta orientado a restablecer derechos fundamentales de ciudadanía o si se constituye como

técnica de prevención sobre potenciales ofensores (Baratta, 1998) Las implicancias políticas de esta superposición de campos son trascendentes, puesto que al ponerse en práctica estos planes, es probable que la *política criminal* reencuentre a estos sujetos como *objetos* de una *política social* cuya finalidad no los incluye y consiste en aumentar la seguridad de otros ciudadanos. En este sentido, creemos que existe la posibilidad de generarse procesos que implican una *criminalización de las políticas sociales* (Baratta, 1998; Sozzo, 2000; Crawford, 1998) entendiendo por ésta, la creciente incorporación de objetivos de política criminal en intervenciones que históricamente correspondieron al campo de las políticas sociales; transformación que se plasma en la adopción de este tipo de políticas por parte de las agencias de política criminal, imprimiéndole su propia dinámica.

Comentarios finales

Las reformas neoliberales implementadas en nuestro país durante la década de los `90 implicaron un fuerte proceso de transformación de la estructura social argentina.

Una conceptualización teórica que da cuenta de dicha transformación es aquella que la interpreta como el paso de una sociedad en donde la relación salarial se encontraba extendida de manera significativa, generando identidades colectivas que tendían a integrar a la sociedad en su conjunto, a una sociedad en la que se rompe dicha condición salarial y las identidades que esta generaba. Como consecuencia de esto se abre un proceso de fragmentación de los colectivos sociales, que abre la posibilidad a nuevas formas de violencia y de delito urbano.

Siguiendo los aportes de la criminología crítica podemos interpretar al fenómeno de los nuevos delitos urbanos como solo una parte de la totalidad de los ilegalismos que se dan en una sociedad.

Por otra parte las reformas neoliberales implicaron un cambio de racionalidad en la política criminal, produciéndose una polarización de la misma; por un lado se intensifican las intervenciones penales a partir de los discursos ligados a la noción de tolerancia cero; por el otro aparecen fuertemente las estrategias de prevención *ex – ante* del delito, a partir de instrumentos extra penales.

Si bien ambas estrategias a nivel internacional son consideradas parte de la racionalidad neoliberal, en nuestro país se dieron ciertas condiciones para que la estrategia de prevención apareciera ligada a un discurso que quiere presentarse diferenciado de dicha racionalidad y, específicamente de las políticas ligadas a la tolerancia cero y la “mano dura”, como una política democrática de seguridad, que incorpora las conceptualizaciones teóricas sobre las transformaciones sociales antes expuestas, en su fundamentación técnica.

Un elemento para comenzar a pensar cuáles fueron las condiciones de posibilidad para que pudiera darse dicha situación en nuestro país, debería considerar el escenario político que abrieron las elecciones nacionales de 1999. En este sentido creemos que puede interpretarse dicha política como un intento de diferenciación por parte del gobierno nacional (Alianza) con respecto a las políticas de “mano dura” implementadas por el gobierno bonaerense (PJ).

Sin embargo, aunque las políticas de prevención se presentaron como políticas democráticas de seguridad, es necesario pensar las posibles consecuencias en términos de intersección del campo de las políticas criminales y sociales que podrían implicar una criminalización de estas últimas, especialmente en las estrategias de prevención social y sus efectos en el ejercicio efectivo de la ciudadanía de los sujetos implicados.

Por último quisiéramos plantear una reflexión sobre la relación entre la teoría social y las políticas públicas. Creemos que es necesaria una problematización acabada sobre las formas en que el discurso académico penetra dentro de la producción de políticas públicas y los efectos políticos que esto genera. La pregunta que nos surge frente a la utilización de determinados conceptos de la teoría social en la producción de políticas públicas que generan efectos de empobrecimiento de la ciudadanía de los sujetos implicados es, en qué medida podemos seguir utilizando dichos conceptos sin hacer una revisión crítica de estos, a la luz de la nueva situación.

Bibliografía

- Azpiazu, D., E. Basualdo y M. Schorr (2000) *La reestructuración y el redimensionamiento de la producción industrial argentina durante las últimas décadas*. Instituto de Estudios y Formación de la CTA.
- Baratta, A. (1986) *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
 - (1997) "Política Criminal: entre la política de seguridad y la política social", en Carranza, E. (coord.): *Delito y seguridad de los habitantes*, Siglo XXI editores, México DF.
- Bober, G.; Jaurigoity, M.; Pagani, W.; Panaino, I. (2003) "Etiquetamiento y deshumanización: la construcción del "otro" en los medios gráficos argentinos 1975/ 2002", Ponencia presentada en 1^{er} Encuentro sobre Prácticas Sociales Genocidas, Buenos Aires, 10 al 15 de Noviembre de 2003.
- Bresser Pereira, L. C. (1991) "La crisis de América Latina ¿Consenso de Washington o crisis fiscal?", en *Revista Pensamiento Iberoamericano*, N° 19.
- Castel, R. (2004) *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires, Manantial.
- Castellani, A. (2002) "Implementación del modelo neoliberal y restricciones al desarrollo en la Argentina contemporánea", en AA.VV., *Más allá del pensamiento único*, CLACSO/UNESCO.
- Centeno, M. A. (2001), *Isomorphic Neoliberalism and the Creation Of Inevitability*, Princeton University, USA, working draft.
- Ciafardini, M. (2006). *Delito Urbano en la Argentina. Las verdaderas causas y las acciones posibles*. Buenos Aires, Ariel.
- Crawford, Adam (1998) *Crime Prevention and Community Safety. Politics, Policies and Practices*, Longman, Harlow.
- Daroqui, A. (2003) "Las seguridades perdidas" en *Argumentos*, Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires.
- Fitoussi, J. P. y P. Rosanvallon (1996). *La era de las desigualdades*. Buenos Aires, Manantial.
- Foucault, M. (1983) "Sujeto y Poder", en Dreyfus L., P. Rabinow, M. Foucault. *Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Foucault, M. (1999): *Vigilar y Castigar*, Siglo XXI, México.
- Gerchunoff, P. y J. C. Torre (1996) "La política de liberalización económica en la administración de Menem", en *Revista Desarrollo Económico*, Vol. 36, N° 143.
- Kessler, G. (2006). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires, Paidós.
- Pavarini, M. (1983) *Control y Dominación*, México, Siglo XXI Editores.
- Pegoraro, J. (1999) "Inseguridad Urbana y los Delitos de la Autoridad y el Poder", en Sozzo, M. (Ed): *Seguridad Urbana: Nuevos Problemas, Nuevos Enfoques*, Santa Fe. Pucciarelli, A. (1998) "¿Crisis o decadencia? Hipótesis sobre el significado de algunas transformaciones recientes de la sociedad argentina", en *Sociedad*, 12/13.
- Rangugni, V. (2004) "Transformaciones del Estado y Políticas de Control del Delito en la Argentina de los '90", en Muñagorri, M. y J. Pegoraro (comp.) *La relación seguridad-inseguridad en centros urbanos de Europa y América Latina, Estrategias, Políticas, Actores, Perspectivas, Resultados*. Editorial Dickinson, Madrid, España.
- Sozzo, M. (2000) "Seguridad Urbana y Técnicas de Prevención del Delito", en *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, N° 10, Buenos Aires.
- Subirats, Joan (1994), *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas.
- Sutherland E. H. (1949) *White color crime*, Itolt, Reinehart and Winston, New York.
- Wacquant, L. (2000) *Las cárceles de la miseria*, Manantial, Buenos Aires.
 - (2001), "Los parias de las ciudades", en *Diario Clarín* sección Cultura y Nación del 1 de Abril de 2001.